I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "ROPERITO COMUNITARIO EN SECTORES RURALES "

DECRETO ALCALDICIO N° 2.212.-

DALCAHUE, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "**ROPERITO COMUNITARIO EN SECTORES RURALES "**, desde el 11/09/2026 al 06/11/2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración **"ROPERITO COMUNITARIO EN SECTORES RURALES"** en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **REVALORIZAR EL DESECHO TEXTIL EVITANDO QUE ESTOS RESIDUOS SE DISPONGAN EN EL VERTEDERO MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA LEY 20.920 (ley REP) art.4 "de la prevención y valorización"**.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al Centro de costo **020303 "MEDIOAMBIENTE**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CBM

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok